



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

COSCURITA

De conformidad con lo establecido en el RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se somete a información pública la Cuenta General del ejercicio de 2021, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días.

Durante este plazo, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Coscurita, 18 de enero de 2022.– El Alcalde, Jesús Manuel Gómez Ajenjo.

120

BOPSO-13-31012022